



**REQUERIMIENTO DE BIENES N° 002- RESIDENTE DE OBRA**

**Requerimiento  
Especificaciones Técnicas**

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la contratación:	Adquisición de <b>MADERA</b> para la Obra: " <b>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH</b> " con CUI 2407087

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad publica de la contratación, es abastecer de **MADERA** para la ejecución de la obra: " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH** " con CUI 2407087; que beneficien a la población del Distrito de Cochabamba

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Establecer las Especificaciones Técnicas y precisar las características en las que debe ejecutarse la contratación, en estricta concordancia con el expediente técnico para la adquisición de **MADERA**; a fin que el proveedor o los proveedores conozcan claramente los requisitos y las condiciones que les permite formular correctamente sus ofertas; así como, conocer claramente los beneficios que pretende obtener LA ENTIDAD, mediante la adecuada ejecución de la prestación del bien.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**3.1 Descripción de los bienes a contratar**

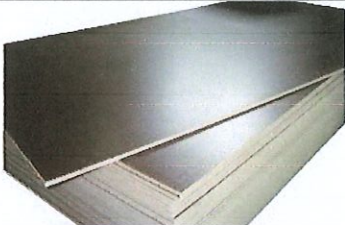


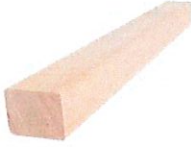

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del bien	Precio Unitario Referencial (S/)	Precio Parcial Referencial (S/)
1	UND	170	Triplay Fenólico Film 18 mm 1.22 x 2.44 m	120.00	20,400.00
2	UND	100	Triplay tipo Lupuna 4mm 1.22x2.44m	18.00	1,800.00
3	UND	280	Liston de madera 2" x 2" x 3mts	22.00	6,160.00
4	UND	285	Liston de madera 2" x 3" x 3mts	26.00	7,410.00

Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 305542



5	UND	895	Madera Rollizo de 4"	6.00	5,370.00
				TOTAL	41,140.00

**3.2 Características técnicas**

Ítem	Descripción del bien	Imagen	Especificaciones Técnicas
1	Triplay Fenólico Film 18 mm 1.22 x 2.44 m		<b>Descripción:</b> Panel de madera contrachapada recubierto con film fenólico. <b>Especificaciones:</b> Espesor 18 mm ± 1 mm, resistencia a humedad, cara exterior con recubrimiento fenólico, tipo WBP, uso estructural. <b>Uso:</b> Encofrados para concreto expuesto, reutilizable en hasta 6-10 usos según condiciones.
2	Triplay tipo Lupuna 4mm 1.22x2.44m		<b>Descripción:</b> Tablero contrachapado elaborado con láminas de madera de lupuna. <b>Especificaciones:</b> Espesor 4 mm ± 0.5 mm, adhesivo tipo interior, grado comercial o carpintería. No resistente a intemperie. <b>Uso:</b> Cielos rasos, revestimientos interiores, tabiques livianos.
3	Liston de madera 2" x 2" x 3mts		<b>Descripción:</b> Pieza aserrada de madera blanda, sección cuadrada. <b>Especificaciones:</b> Dimensiones reales mínimas: 1.5" x 1.5" (secado natural o KD), humedad < 20%. Sin grietas ni nudos sueltos. <b>Uso:</b> Estructuras de soporte livianas, marcos, refuerzo de encofrados menores.
4	Liston de madera 2" x 3" x 3mts		<b>Descripción:</b> Elemento estructural de madera aserrada, sección rectangular. <b>Especificaciones:</b> Dimensiones reales mínimas: 1.5" x 2.5", " (secado natural o KD), humedad < 20%. Sin grietas ni nudos sueltos. <b>Uso:</b> Refuerzo de estructuras de madera, bastidores, puntales secundarios.
5	Madera Rollizo de 4"		<b>Descripción:</b> Tronco de madera sin aserrar, de sección circular. <b>Especificaciones:</b> Diámetro nominal 4", largo 2.5 a 3 m, corte rústico, sin grietas profundas, madera dura o semidura. <b>Uso:</b> Puntales, soporte de andamios temporales, estructuras provisionales.

**3.3 Condiciones de operación**  
 No corresponde.

**3.4 Embalaje y rotulado**

**3.4.1 Embalaje**  
 No corresponde.

**3.4.2 Rotulado**  
 No corresponde.

**3.5 Modalidad de ejecución llave en mano**

**3.5.1 Instalación**  
 No corresponde.

**3.5.2 Puesta en funcionamiento**  
 No corresponde.

  
 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
 CONSEJO DEPARTAMENTAL CAJAMARCA  
 Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 305542



### 3.6 Transporte

El precio no incluye flete, la **MADERA** serán recogidos en el almacén del CONTRATISTA por la empresa de transportes designada por la ENTIDAD para la ejecución del flete terrestre

### 3.7 Seguros

No corresponde.

### 3.8 Garantía comercial

No corresponde.

### 3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá comprometerse a cumplir con la entrega del producto en perfectas condiciones, los mismos que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del producto, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daño o resulte inservible o inadecuado durante el periodo de su entrega.

### 3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

#### 3.10.2 Soporte técnico

No corresponde.

#### 3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

#### 3.10.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

### 3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

#### 3.11.1 Lugar

El lugar de entrega será en la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"  
- Ubicado Centro Poblado de Rahuar del Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash.

#### 3.11.2 Plazo

El suministro del material de la presente convocatoria se entregará en el plazo máximo de DIEZ (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, ENTREGA ÚNICA, previa coordinación con el residente, supervisor, y/o Inspector de Obra.

Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 305542

## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No corresponde.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones



**5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos ofertados, cuya garantía será por el plazo de 12 meses (01 año), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

No corresponde.

**5.2 Adelantos**

No corresponde.

**5.3 Subcontratación**

No corresponde.

**5.4 Confidencialidad**

No corresponde.

**5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual**

No corresponde.

**5.6 Conformidad de los bienes**

**5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

**5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

No corresponde.

**5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

No corresponde.

**5.7 Forma de pago**

El pago se realizará en UNA (01) armada, después de ejecutada la entrega de los BIENES y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL INGENIEROS - TACNA  
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 305542



LA ENTIDAD propagara la contraprestación pactada a favor de El CONTRATISTA a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRAISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, ELCONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

### 5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde.

### 5.9 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	<p>El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:</p> <p><math>F = 0.25</math> para plazos mayores a sesenta (60) días o;</p> <p><math>F = 0.40</math> para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a 10 dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>

  
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCAH - HUÁNUCO  
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre  
INGENIERO CIVIL  
CIP Nº 305542



INGENIERO CIVIL  
CORREO ELECTRONICO: [tujhon\\_02@hotmail.com](mailto:tujhon_02@hotmail.com)  
TELEFONO: 952081446

**5.10 Responsabilidad por vicios ocultos**

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**5.11 Condiciones de los consorcios**

No aplica.

  
Ing. Franklin Unión Espinoza Aguilar  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 305542